



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

16 NOV. 2012

023

**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No.**

"Por la cual se adoptan nuevos Procedimientos del Proceso de Gestión de Recursos Físicos y Financieros"

Modificada por la R.R. No. 047 de 07-11-2013

**EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D. C.**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y las conferidas por el Acuerdo 361 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*", se deben implementar como elementos del Sistema de Control Interno Institucional la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos, así como, la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el MECI adoptado en la Contraloría de Bogotá mediante la Resolución Reglamentaria 013 de 12 de junio de 2006, contiene entre otros elementos del subsistema de control de gestión, los procedimientos, conformados por el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso controlando las acciones que requiere la operación de la Contraloría de Bogotá, D.C., y el Manual de Procedimientos como una guía de uso individual y colectivo que permite el conocimiento de la forma como se ejecuta o desarrolla su función administrativa, propiciando la realización del trabajo bajo un lenguaje común a todos los servidores públicos.

Que de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo 361 de 2009 del Concejo de Bogotá, D.C., "*Por el cual se organiza la Contraloría de Bogotá, D.C., se determinan las funciones por dependencias, se fijan los principios generales inherentes a su organización y funcionamiento y se dictan otras disposiciones*", le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C. definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y el mismo Acuerdo.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 035 de 2009, se adoptaron documentos y procedimientos relacionados con el Proceso de Gestión de Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Que de conformidad con la Resolución No. 6416 de diciembre 6 de 2011 de la Secretaria Distrital de Ambiente "*Por la cual se establecen los lineamientos para la Formulación, Concertación, Implementación, Evaluación, Control y Seguimiento*



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

16 NOV. 2012

**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 023**

"Por la cual se adoptan nuevos Procedimientos del Proceso de Gestión de Recursos Físicos y Financieros"

Ambiental de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental PIGA", se hace necesario implementar nuevos procedimientos para el manejo y control de los aspectos e impactos ambientales en la Entidad.

Que mediante la Resolución Reglamentaria No. 015 de junio 22 de 2012, se designó el gestor ambiental para la Contraloría de Bogotá, D.C.

Que en cumplimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA 2012 - 2016 y con el fin de estandarizar las actividades para ejecutar los siete (7) programas establecidos en el Plan de Acción 2012, se hace necesario adoptar los correspondientes procedimientos.

Que los procedimientos que se adoptan fueron objeto de revisión y aprobación por parte de las Direcciones Administrativa y Financiera y Planeación.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar los siguientes Procedimientos del Proceso de Gestión de Recursos Físicos y Financieros, así:

1. Procedimiento elaboración, seguimiento y reporte del PIGA, Versión N° 1.0, Código 8020.
2. Procedimiento identificación de aspectos e impactos ambientales, Versión 1.0, Código 8021
3. Procedimiento identificación de requisitos legales ambientales y otros requisitos, Versión 1.0, Código 8022
4. Procedimiento control de emisiones atmosféricas, Versión 1.0, Código 8023
5. Procedimiento control de consumo de agua y energía, Versión 1.0, Código 8024
6. Procedimiento Manejo Integral de Residuos, Versión 1.0, Código 8025

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Corresponde a las dependencias a cargo de cada procedimiento, prestar el apoyo técnico necesario a las áreas que lo requieran para la aplicación de los procedimientos adoptados en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Delegar en la Dirección Administrativa y Financiera en coordinación con la Dirección de Planeación, el mejoramiento continuo de los procedimientos del Proceso de Gestión de Recursos Físicos y Financieros.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

16 NOV. 2012

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No.

023

"Por la cual se adoptan nuevos Procedimientos del Proceso de Gestión de Recursos Físicos y Financieros"

**ARTÍCULO CUARTO:** Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficinas y Coordinadores de Grupos Especiales, velar por la divulgación de los procedimientos adoptados.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C. a los 16 NOV. 2012

**DIEGO ARDILA MEDINA**  
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó: Héctor Arsenio Ordoñez – Subdirección Servicios Administrativos  
Revisó: Luzana Guerrero Quintero  
Directora Administrativa y Financiera  
Revisión Técnica: Edna Piedad Cubillos Caicedo  
Directora Técnica de Planeación  
Revisión Jurídica: David Ballén Hernández  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Publicación: Registro Distrital No. 5008 20 NOV 2012